



AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA (NAVARRA)
TEL: 948845006
FAX: 948845634
C.I.F.: P3125400F

IMPUESTOS, TASAS, PR. PUBLICOS PARA 2010	
CONCEPTO	AÑO 2010
CONCEPTO	GRAVAMEN
ALCANTARILLADO	32,20
CONCEPTO	GRAVAMEN
AGUA DOMESTICA	0,5467+IVA
AGUA NO DOMESTICA	0,6795+IVA
MINIMO	
OCUPACION VIA PUBLICA (Excepto Bares)	GRAVAMEN
PUESTO AMBULANTES: MERCADILLOS, BARRACAS (puesto hasta 6 m2)	7,20
PUESTO AMBULANTES: MERCADILLOS, BARRACAS (por m2 adicional)	1,50
MAT. OBRAS, MERCANCIAS (1/2 calle) / (€ / m2 / dia)	0,1025
MATERIALES OBRAS, MERCANCIAS (calle entera)	0,2050
OCUPACION VIA PUBLICA (Bares/Nuevo sistema desde 2005)	GRAVAMEN
DE 0 a 20 m2 (€/m2/año)	5,15
De 20 a 50 m2	5,65
De 50 a 100 m2	6,15
Mas de 100 m2 sujeto a determinación y aprobación del espacio ocupado por Comisión de Urbanismo	8,20
EXPEDICION DOCUMENTOS	GRAVAMEN
1 CERTIFICADO ENTREGA PERSONAL EN OFICINAS	3,10
1 CERTIFICADO ENTREGA POR CORREO VIA 012	0,00
1 DOC. TESTIMONIADO	2,05
1 DOCUMENTO NO DEFINIDO	3,10
CONTRATO COMPRAVENTA U OTRO	7,70
CEDULAS PARCELARIAS	4,10
SERVICIO FAX	2,05
SERVICIOS FUNEBRES / PENDIENTE CAMBIO ORDENANZA	GRAVAMEN
GASTOS ENTERRAMIENTO Y CONSERVACION	42,55
CESION DERECHOS SEPULTURA	220,90
CESION NICHOS DE PARED	706,20

SERVICIOS DE TRACTOR Y PERSONAL BRIGADA	GRAVAMEN
ALQUILER DE TRACTOR Y PEON (€/hora)	43,05
ALQUILER DE TRACTOR-PEON Y CAÑON (€/hora)	43,05
HORA OFICIAL DE BRIGADA €/hora	24,60
HORA PEON DE BRIGADA €/hora	20,50

EXTRACCIONES DEL SUELO	GRAVAMEN
GRAVAS PRECIO €/m3	0,72
TIERRAS PRECIO €/m3	0,72
OTROS MATERIALES AFINES PRECIO €/m3	0,72

EXTRACCIONES DEL SUELO	GRAVAMEN
VERTIDOS ESCOMBRERA MORANTE €/m3	0,72

ACOMETIDAS LA RED	GRAVAMEN
RED ABASTEC. AGUAS	181,95
RED ALCANTARILLADO	181,95
VENTA Y COLOCACION DE CONTADOR (se repercutirá el precio de coste del material mas las horas de colocación en su caso)	

PUBLICIDAD PROGRAMA FIESTAS (Tasas Opcionales)	GRAV.+IVA
Programa gestionado por Libergrafic (Calahorra)	LIBERGRAFIC

ABONO PISCINAS INDIVIDUAL TEMPORADA	GRAVAMEN
ABONOS: 0 A 5 AÑOS	0,00
ABONOS: 6 A 64 AÑOS (*)	39,50
ABONOS JUBILADOS, DISMINUIDOS físicos y psíquicos; Viudos y viudas con pensión.	23,70

ABONOS PISCINAS FAMILIARES TEMPORADA	GRAVAMEN
2 MIEMBROS	74,50
3 MIEMBROS	102,50
4 MIEMBROS	127,50
5 MIEMBROS	147,80
6 MIEMBROS	163,30
7 MIEMBROS	174,25

ABONO MENSUAL PISCINAS INDIVIDUAL	GRAVAMEN
ABONOS: 0 A 5 AÑOS	0,00
ABONOS: 6 A 64 AÑOS (*)	23,70
ABONOS PENSIONISTAS, JUBILADOS, DISMINUIDOS, ETC.	15,75

ENTRADAS DIARIAS PISCINAS: LABORABLES	GRAVAMEN
ENTRADAS DE 0 A 5 AÑOS	0,00
ENTRADAS DE 6 A 64 AÑOS (*)	3,10
ENTRADAS JUBILADOS-PENSIONISTAS ETC.	1,50
ENTRADAS DIARIAS PISCINAS: FESTIVOS	GRAVAMEN
ENTRADAS DE 0 A 5 AÑOS	0,00
ENTRADAS DE 6 A 64 AÑOS (*)	4,55
ENTRADAS JUBILADOS-PENSIONISTAS ETC.	2,30

(*) En las diferentes modalidades de abonos y entradas de Piscinas el tramo definido como de "6 a 64 años" estará compuesto por las personas que

cumplan 6 años a lo largo del presente ejercicio hasta aquellas personas que cumplan 64 años a lo largo del presente ejercicio.

POLIDEPORTIVO (Excluido gimnasio) / OCUPACION DE PISTA O MEDIA PISTA	GRAVAMEN
Alta y derecho uso de Polideportivo	7
POLIDEPORTIVO / PISTA ENTERA	GRAVAMEN
(€/hora)	14
POLIDEPORTIVO / MEDIA PISTA	GRAVAMEN
(€/hora)	7

GIMNASIO	GRAVAMEN
Alta en gimnasio	10
Cuota Trimestral	18
FRONTON	GRAVAMEN
Reserva de Frontón y pista de tenis (€/hora)	1
Luz (€/hora)	2

LICENCIAS DE APERTURA Y ACTIVIDAD	GRAVAMEN
Licencia de Apertura-Actividad	302,90
(*) Se adicionarán en su caso los costes de informes de proyectos de actividades clasificadas y de concesión de licencias de apertura	

SEGREGACION DE FINCAS	GRAVAMEN
V.C. > 6.010,12€ (% sobre valor catastral)	0,1256%
V.C. < 6.012,12€ (Tasa fija)	7,55

IMPUESTOS	GRAVAMEN
CONTRIBUCION URBANA (% sobre valor catastral) / Máximo 0,5	0,50%
CONTRIBUCION RUSTICA (% sobre valor catastral)	0,50%
I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) / Máximo 5%	4,30%
I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIAS) - Tasa de Gravamen / Máximo 20%	11,20%
- Porcentaje anual	2,30%
I.A.E. (Impuesto sobre Actividades Económicas) / Máximo 1,4	1,40

GUARDERIO	GRAVAMEN
(% SOBRE VALOR CATASTRAL)	0,2589%

CANON DEHESA	GRAVAMEN
(% SOBRE VALOR CATASTRAL)	1,3550%

ARRENDAM. FINCAS COMUNALES	GRAVAMEN
COTO DE CAZA (Derecho a la caza)	564,26
COTO DE CAZA - Hábitat Masas Comunales (€/Ha.)	156,98
LOTES PARA CULTIVO GRAVEDAD (€/Ha.) / Cahices los paga el arrendatario	260,45
LOTES PARA CULTIVO PRESION (€/Ha.) / Cahices los paga el arrendatario	352,86

HIERBAS LOTES DE CULTIVO PRESION Y GRAVEDAD (€/Ha.)	36,16
PASTOS COMUNALES con regadío Plano/Junzal (NO HAY CULTIVO) (€/ROBADA)	285,43
PASTOS COMUNALES MONTE sin regadío Morante (NO HAY CULTIVO) (€/ROBADA)	34,45
Arrendamientos para mantener derechos de la P.A.C. €/has.	68,00
MASAS COMUNALES (RESERVADAS AYTO/CESION AL AYTO) (€/ROBADA)	285,43

ANIMALES CANINOS	GRAVAMEN
LICENCIA / Muy alta y dificultad para censo canino	6,41
RECOGIDA EN DOMICILIO O ESTANCIA	13,07
CAPTURA EN VIA PUBLICA	94,81
ESTANCIA SANITARIA POR PRESCRIPCION €/dia	26,14
OTRAS ESTANCIAS €/dia	26,14

BODAS CIVILES	GRAVAMEN
BODAS CIVILES	51,25

(*) En caso de anuncios en prensa obligatorios como consecuencia de modificación de normas subsidiarias urbanísticas a instancia de parte el coste de la publicación en prensa deberá repercutirse al solicitante de la modificación. Aplicable a todo tipo de publicación.

CASA DE CULTURA	AÑO 2010
<i>A) Salas (Excepto salón de actos) : €/hora</i>	
<u>Categoría 1:</u> Actividades promovidas, organizadas o coordinadas con sus propios recursos por el M.I. Ayuntamiento y otras Administraciones públicas o sus OO.AA.	0,00
<u>Categoría 2.:</u> Actividades promovidas o coordinadas por Administraciones públicas mediante contratación, cesión o concierto bien con entidades ya sean con o sin ánimo de lucro. Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, de carácter social, no pertenecientes a la Admón pública homologadas por parte del ámbito institucional correspondiente.	0,00
<u>Categoría 3:</u> Sindicatos, Cooperativas, asociaciones de vecinos, asociaciones gremiales y otras entidades análogas no lucrativas carentes de carácter social por la realización de actividades destinadas a la promoción y/o defensa de sus intereses colectivos.	6,15
<u>Categoría 4:</u> Actividades organizadas o desarrolladas por entidades o personas privadas con ánimo de lucro.	12,30
<i>B) Salón de Actos : €/hora</i>	
Categoría 1 y Categoría 2	
Categoría 3	10,25
Categoría 4	20,50
<i>C) Salas en caso de Curso continuo</i>	

Se establece una tasa de 30,75 € al mes por cada día que se utilice semanalmente.

Multas (ORDENANZA MULTAS)	GRAVAMEN
No respetar o invadir Vados	90

TASAS DERECHOS DE VADOS	GRAVAMEN
Hasta 3,50 m.	60 €
Hasta 4,00 m.	70 €
Hasta 4,50 m.	80 €
Hasta 5 m.	90 €
Intervalos de 0,50 m se incrementa la tasa	10 €
Las Altas y bajas en el ejercicio se prorratearan trimestralmente, las devoluciones por baja se deberán solicitar mediante instancia y su devolución se realizará mediante resolución de Alcaldía.	

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE VADOS

Se modifica el artículo 2, cuyo texto literalmente dice así: “Los vados se conceden para uso permanente, permitiendo el paso de vehículos durante las veinticuatro horas del día, prohibiendo automáticamente en la calzada y frente al mismo el estacionamiento de vehículos, salvo los que sean del titular único del vado”.

Este texto queda sustituido por el siguiente:

“Los vados se conceden para uso permanente, permitiendo el paso de vehículos durante las veinticuatro horas del día. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la calzada del vado y frente al mismo en el caso de calle de prohibición alternativa de aparcamiento, salvo los que sean del titular único del vado.

Así mismo, se acuerda pintar los vados en color amarillo en función de la longitud del vehículo”.

Villafranca a dos de Diciembre de dos mil nueve.

La Alcaldesa